

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 358

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Memo Dom N°68 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 26.01.2026. Solicitud de Traslado N°45 de fecha 26.01.2026 del Departamento de Rentas. Patente Comercial Folio Tesorería N°457 de fecha 26.01.2026. Protocolización de Copia Simple de Documento Tenido a la Vista de Contrato de Arrendamiento y documentos anexos relacionados de fecha 11.08.2025. Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria El Legado Spa a Tienda Creativa Spa de fecha 11.07.2025. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 08.01.2026 del SII. Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°136 de fecha 10.07.2019 de la Dirección de Obras de Concón.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha solicitado el traslado de la patente municipal, según ingreso N°45 de fecha 26.01.2026. Que, revisados los antecedentes por la unidad competente, se ha verificado que el solicitante cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, acompañando la documentación correspondiente. Que, en mérito de lo anterior, resulta procedente autorizar el traslado solicitado, conforme a la normativa vigente.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE El Traslado de la Patente Definitiva Rol N°292868 a nombre de **TIENDA CREATIVA SPA, R.U.T. N°77.628.174-3**.

GIRO : ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.

DESDE : AV. CONCÓN REÑACA N°4735, OF. N°6, CONCÓN.

A : AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. N°207, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/VCF/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Dirección de Obras
5. Interesado

